

DECRETO ALCALDICIO N° 3254/
AUTORIZA REAJUDICAR MEDICAMENTOS
REQUINOA, 23 DIC. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 909 de fecha 01.012.2014 en el cual se solicita subir Licitación de Productos Farmacéuticos para el mes de Junio de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3035 de fecha 01.12.2014 en el cual se solicita autorización para subir al Portal Mercado Público Licitación por la adquisición de Productos Farmacéuticos para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural el mes de Junio.

El Decreto Alcaldicio N°3171 de fecha 15.12.2014 mediante el cual autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-89-LE14 por la adquisición de productos Farmacéuticos.

El Decreto Alcaldicio N°3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa Del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : READJUDÍQUESE Licitación ID N°3663-89-R114, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 90.000
INSTITUTOS SANITAS S.A. RUT 90.073.000-4	\$ 44.000
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y D RUT 76.956.140-4	\$ 140.000
INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA RUT 76.055.804-4	\$ 397.600
SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 58.300

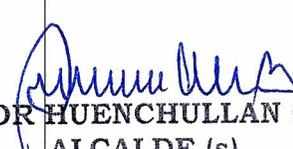
TOTAL ADJUDICADO \$ 729.900 + IVA.

Déjese desierta todas líneas ya que fueron adjudicadas en licitación 3663-89-LE14 a excepción De Las líneas N° 12, 17, 22, 54, 58 y 74 Readjudíquese estas líneas a los proveedores ya mencionados ya que cuentan con stock inmediato de medicamentos.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/SFL/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)